



Reglamentación EFSB/DPU

EFSB 25-10/D.P.U. 25-75

Audiencia de comentarios públicos

Octubre y noviembre de 2025

Junta de Ubicación de Instalaciones de Energía y Departamento de Servicios Públicos, División de
Participación Pública

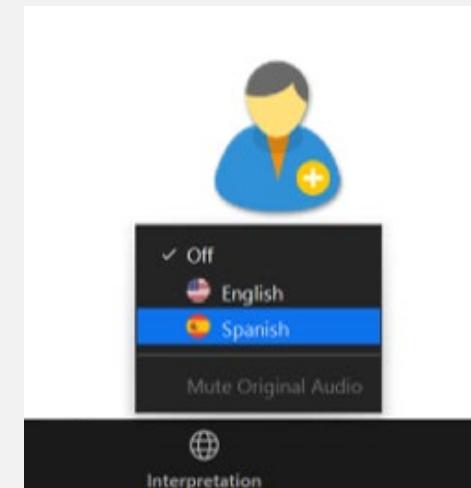
Logística de interpretación

⇒ Se ofrece interpretación de idiomas en: Español, Português, Kreyòl ayisyen, Tiếng Việt, 普通话, y lengua de señas americana (ASL).

- To participate in English, click the “Interpretation” icon and select English.
- Para entrar no canal em português, clique no ícone “Interpretation” e selecione “Portuguese”.
- Si alguien desea interpretación en español, haga clic en “Interpretation” y seleccione “Spanish”.
- Pou rantre nan chanèl kreyòl ayisyen an, klike sou ikòn “Interpretation” an epi chwazi “Haitian Creole”.
- 要以普通话参加会议, 请单击口语图标并选择 "Chinese".
- Để vào kênh bằng tiếng Việt, hãy nhập vào biểu tượng “Interpretation” và chọn “Vietnamese”.

⇒ Hable despacio.

⇒ Todos los asistentes deben seleccionar un canal de idioma, incluso si ven la presentación en inglés.





Agenda

- 6:00-6:20: Palabras de apertura
- 6:20-7:00: Presentación/Resumen de las Regulaciones Propuestas
- 7:00-7:45: Período de comentarios del público
- 7:45-8:00: Descanso
- 8:00-8:55: Periodo de comentarios (cont.)
- 8:55-9:00: Observaciones finales



Palabras de apertura



Ley del Clima de 2024

- Reformar el proceso de ubicación y otorgamiento de permisos para instalaciones de infraestructura de energía limpia (solar, eólica, baterías e infraestructura asociada de transmisión y distribución).
- Mejorar la rapidez y eficiencia del proceso de permisos con el fin de contribuir al cumplimiento de los ambiciosos objetivos climáticos y de energía limpia de la Mancomunidad.
 - (Previsto) aumento en el número de proyectos.
 - Otorgamiento consolidado de permisos para las Instalaciones de Infraestructura de Energía Limpia (CEIF).
 - Mayor participación significativa de la comunidad y de las partes interesadas en los procesos previos a la presentación y durante la revisión.
 - Nuevo Programa de Subvenciones de Apoyo a Intervinientes creado.
- Creación de una nueva categoría de infraestructura: Instalaciones de Infraestructura de Energía Limpia (CEIF).
 - Las instalaciones se clasifican como CEIF pequeñas o CEIF grandes.



Proceso de participación de las partes interesadas y elaboración de normas





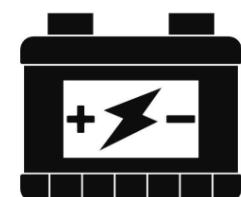
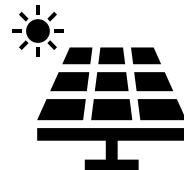
Propósito de las audiencias de comentarios públicos:

- Brindar la oportunidad de recopilar comentarios sobre las regulaciones propuestas.
- Se dará seguimiento a todos los comentarios y preguntas y, en la medida de lo posible, se incorporarán al texto final de las regulaciones.
- Para enviar comentarios escritos sobre las regulaciones de la EFSB, envíe los comentarios como archivos adjuntos a: dpu.efiling@mass.gov y sitingboard.filing@mass.gov.
- Respecto al Programa de Subvenciones de Apoyo a Intervinientes (D.P.U. 25-75), envíe comentarios a: dpu.efiling@mass.gov y julianne.desmet@mass.gov.



¿CEIF grande o pequeño?

	CEIF grande	CEIF pequeño
Regulaciones creadas por:	EFSB	DOER
Autoridad de permisos:	EFSB	Municipio
Generación:	$\geq 25 \text{ MW}$	$< 25 \text{ MW}$
Almacenamiento:	$\geq 100 \text{ MWh}$	$< 100 \text{ MWh}$
Transmisión y Distribución:	Nueva franja ≥ 1 milla Franja existente ≥ 10 millas	Nueva franja < 1 milla Franja existente < 10 millas
Opción de adhesión:		CEIF pequeños de T&D pueden solicitar el permiso consolidado de la EFSB. CEIF pequeños de generación y almacenamiento pueden solicitar el permiso estatal consolidado de la EFSB.





Nuevas características del proceso de otorgamiento de permisos

- Permiso consolidado para CEIF grandes (incluye todos los permisos y aprobaciones locales, regionales y estatales) y opción de adhesión.
- Plazos obligatorios de revisión.
 - Si no se cumplen los plazos, se aplicará la aprobación tácita (12 o 15 meses).
- Se establecen nuevas vías para que los proyectos puedan pasar del proceso de permisos local a una decisión del director de la EFSB (Adjudicación De Novo).
- Nuevos roles y mejora de la comunicación y coordinación entre las agencias de permisos estatales, regionales y locales.
 - Las agencias de permisos proporcionarán aportes sobre las condiciones de los permisos (condiciones recomendadas) y serán responsables de su cumplimiento.



Cambios en la EFSB

- Órgano decisorio para las solicitudes de construcción de instalaciones energéticas.
- La Ley del Clima de 2024 amplía la composición de la Junta y
- agrega nuevas consideraciones obligatorias, tales como:
 - Requisito formal para que la Junta siga la jerarquía de evitar, minimizar y mitigar los impactos de los proyectos.
 - Formalización de consideraciones de política existentes desde hace tiempo, incluyendo: trabajo, justicia y equidad económica y ambiental, salud pública y seguridad.
 - Requiere considerar las condiciones de permiso recomendadas por los gobiernos locales y otras agencias estatales.
 - Análisis de impactos acumulativos para todos los proyectos revisados por la Junta.
 - Consideración de los impactos del cambio climático razonablemente previsibles.

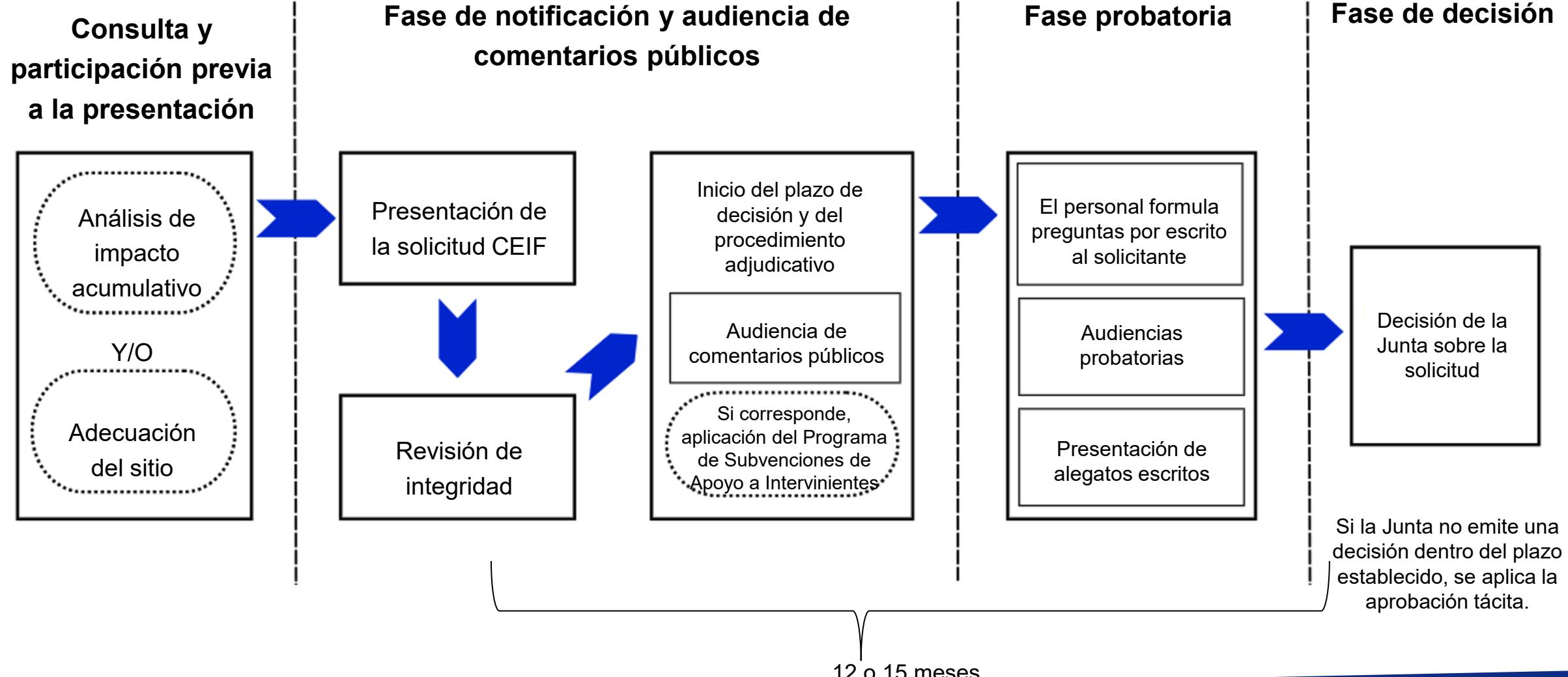


Capítulos de las regulaciones propuestas

Capítulo de la regulación preliminar	Resumen del título
980 CMR 1.00 – EFSB (revisado)	Procedimientos de adjudicación
980 CMR 2.00 – EFSB (revisado)	Actividades de la Junta
980 CMR 13.00 – EFSB (nuevo)	Permisos consolidados
980 CMR 14.00 – EFSB (nuevo)	Adjudicación De Novo
980 CMR 15.00 – EFSB (nuevo)	Análisis de impactos acumulativos y adecuación del sitio (próximamente)
980 CMR 16.00 – EFSB (nuevo)	Consulta y participación previa a la presentación
980 CMR 17.00 – EFSB (nuevo)	Aprobación tácita
980 CMR 4.00, 5.00, 7.00, 8.00, 9.00, 11.00	Derogación de regulaciones no utilizadas
220 CMR 32.00 – DPU (nuevo)	Tasas de solicitud de EFSB (próximamente)
220 CMR 34.00 – DPU (nuevo)	Programa de Subvenciones de Apoyo a Intervinientes
225 CMR 29.00 – DOER nuevo	Permiso local consolidado



Proceso general de solicitud





Consulta y participación previa a la presentación

- Supervisada por la División de Participación Pública (DPP) de la DPU.
- Proporciona mayores oportunidades de participación comunitaria en el diseño del proyecto, mayor transparencia y acceso a la información del proyecto mediante diversos canales de divulgación.
- Establece los requisitos previos a la presentación para el solicitante, que debe:
 - Consultar con la Oficina MEPA y con las agencias de permisos estatales, regionales y locales.
 - Involucrar a las partes interesadas clave y realizar actividades de divulgación comunitaria.
 - Celebrar al menos dos reuniones públicas, crear una página web del proyecto y proporcionar actualizaciones del proyecto por correo electrónico.
- Cumplir con los requisitos de flexibilidad en la duración para la finalización del proceso previo a la presentación.
 - Presentar las listas de verificación del estado y de finalización de la participación previa a la presentación.
 - Presentar el aviso previo a la presentación con no menos de 45 días y no más de 90 días antes de presentar la solicitud ante la Junta.

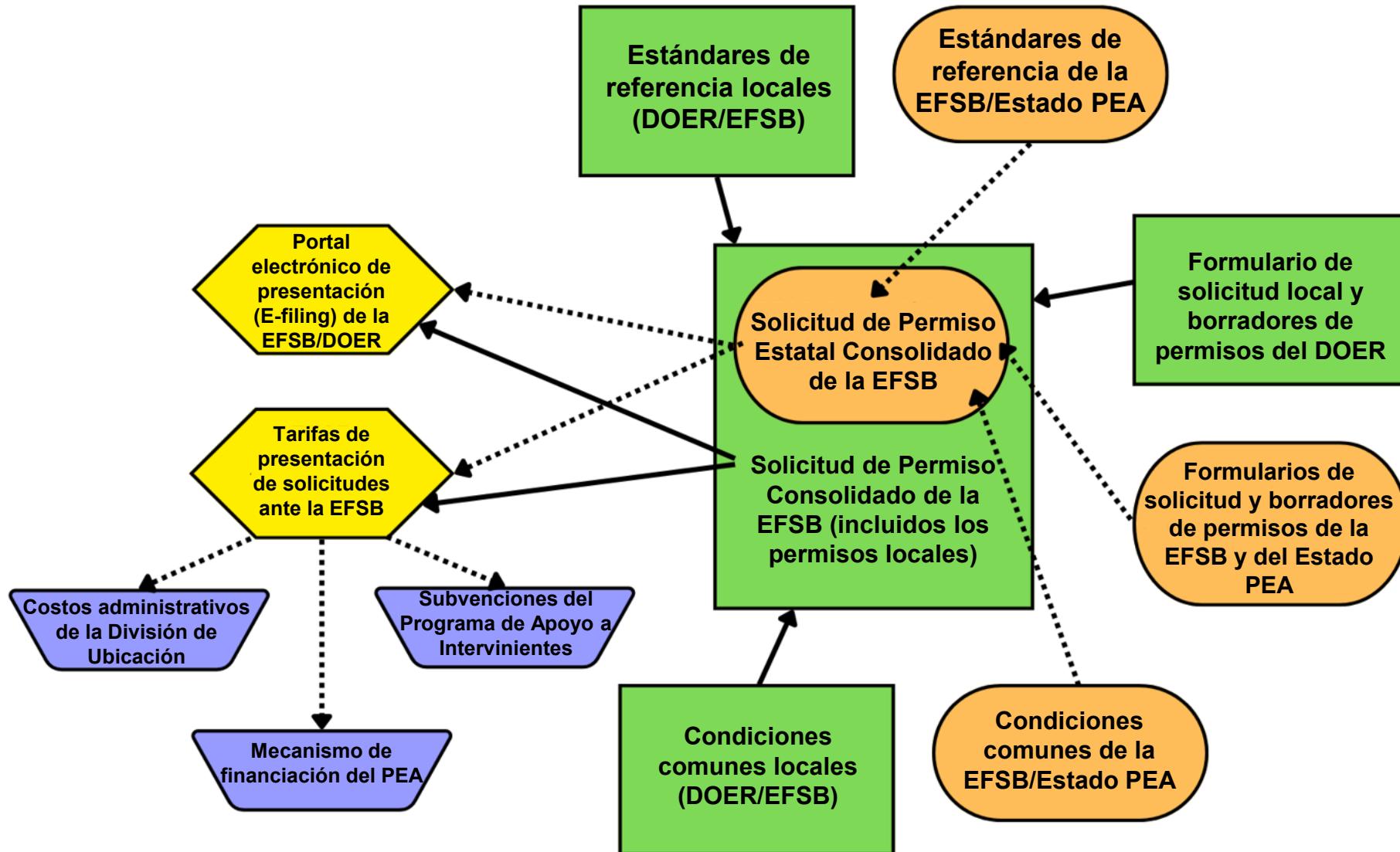
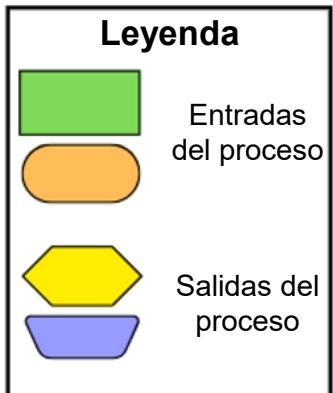


Solicitud de permiso consolidado

- Establece estándares claros y uniformes aplicables durante todo el proceso de revisión de permisos (por ejemplo, para la evaluación de la integridad de la solicitud).
- Incluye documentos de orientación detallados, → bien organizados, informativos, claros y coherentes para las presentaciones.
- Integra requisitos previos de permisos anteriores y requisitos de información específicos de las decisiones de la EFSB.
- Aplica un conjunto uniforme de estándares básicos en materia de salud, seguridad, medio ambiente y otros ámbitos.
- La determinación de integridad debe completarse dentro de los 30 días posteriores a la presentación de la solicitud; dicho momento marca el inicio del período de revisión (15 meses para CEIF grandes y 12 meses para CEIF pequeños).



Mapa conceptual de la solicitud ante la EFSB





Programa de Subvenciones de Apoyo a Intervinientes

- Los intervenientes tienen un rol formal en la influencia sobre la toma de decisiones dentro de un procedimiento.
- El Programa de Subvenciones de Apoyo a Intervinientes tiene como objetivos:
 - Otorgar subvenciones a grupos comunitarios y otras entidades elegibles que no puedan participar en los procedimientos de la DPU o la EFSB debido a dificultades financieras.
 - Permitir la representación de voces diversas y de distintos intereses en el proceso.
 - Permitir que los beneficiarios cubran los honorarios de abogados, peritos, expertos comunitarios, gastos administrativos y otros costos elegibles.
- Las regulaciones detallan los criterios de elegibilidad, el proceso de solicitud de subvenciones, los montos máximos, los usos autorizados de los fondos y los requisitos de presentación de informes



Aprobaciones tácitas

- Aprobación automática de una Solicitud de permiso consolidado si no se cumplen los plazos obligatorios de decisión de la Junta.
 - Se emite un “Aviso de probabilidad de aprobación tácita” cuando el funcionario instructor evalúa el progreso del procedimiento y determina que es poco probable cumplir con el plazo establecido.
 - Incluye un borrador de permiso por aprobación tácita y un período de comentarios.
- Garantiza que se emita una decisión final dentro del plazo de 12 o 15 meses.
- La Aprobación tácita incluye “Condiciones comunes”, que se basan en el tipo y tamaño de la instalación, y puede existir un proceso para considerar condiciones suplementarias específicas del proyecto.

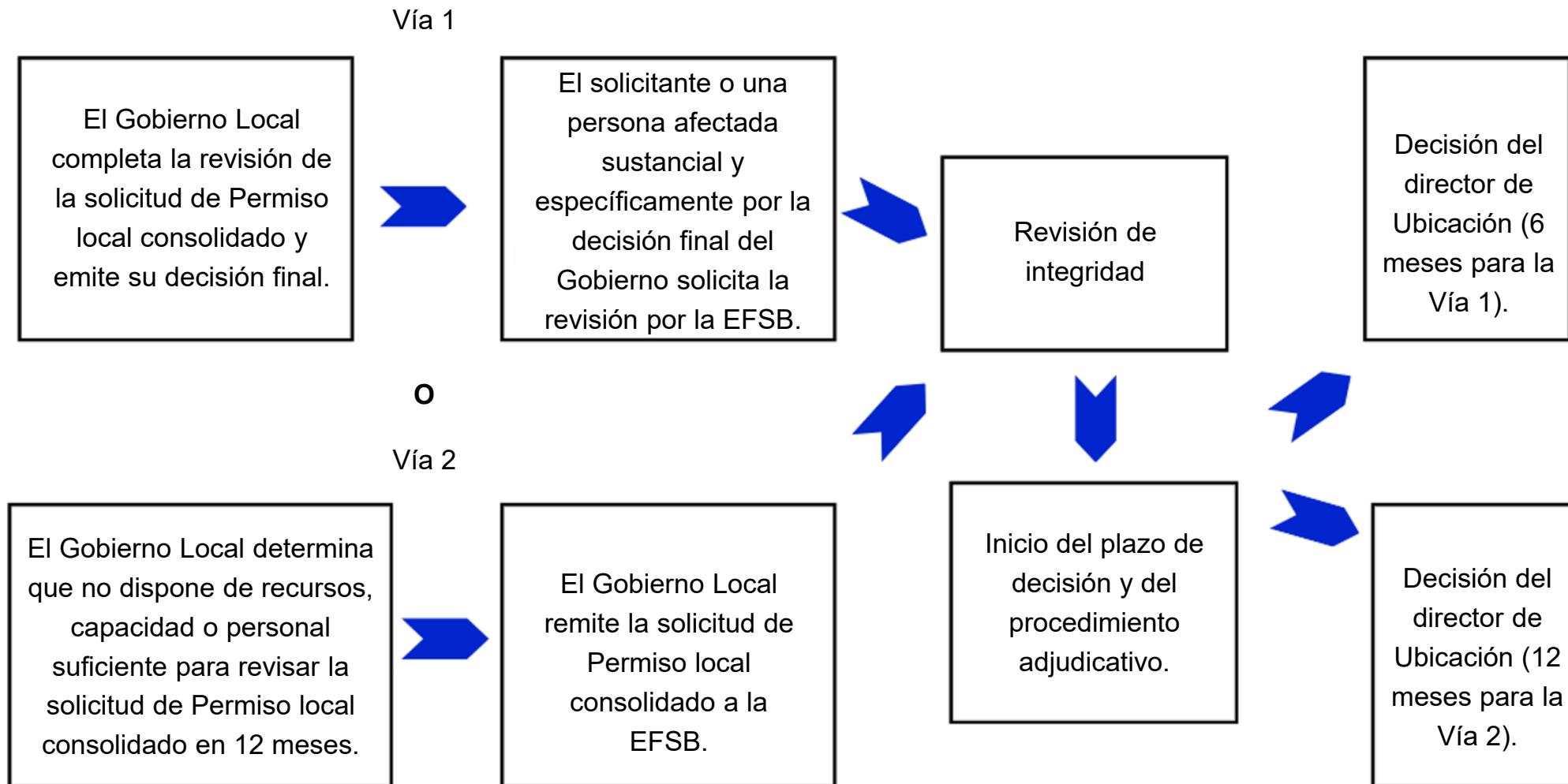


Adjudicación De Novo

- Existen dos vías posibles para el Permiso local consolidado:
 - Solicitud del interesado o de otra persona afectada sustancial y específicamente por una decisión final adversa del Gobierno Local.
 - Plazo: 6 meses.
 - Solicitud del Gobierno Local que carece de recursos para tramitar una solicitud.
 - Plazo: 12 meses.
- La decisión final corresponde al Director de la EFSB.
- Este proceso ofrece la oportunidad de resolver cuestiones surgidas durante el proceso de Permiso local consolidado dirigido por el municipio.



Adjudicación De Novo





Análisis de impacto acumulativo

- El impacto acumulativo es el efecto combinado de proyectos, operaciones, desarrollos y otras actividades económicas pasadas y presentes, de carácter privado, industrial, comercial, estatal o municipal, además del efecto del proyecto propuesto sobre: (1) el medio ambiente; (2) la salud pública; y (3) los efectos razonablemente previsibles del cambio climático.
- Una zona afectada se define como un grupo censal donde los indicadores ambientales, de salud pública, de poblaciones vulnerables y socioeconómicos son elevados y podrían verse aún más afectados por el proyecto.
- Las directrices son elaboradas por la OEJE
- Determinar si los límites de la instalación, más una distancia de amortiguamiento, se superponen con zonas afectadas.
 - Las zonas afectadas se identifican en un mapa estatal basado en datos de salud pública, medio ambiente y factores socioeconómicos a nivel de percentil estatal.
- El solicitante debe evaluar si el proyecto podría causar efectos adversos desproporcionados en las zonas afectadas y proponer medidas de remediación para dichas zonas.
- El solicitante comparte los resultados del análisis con las partes interesadas durante las actividades de participación previa a la presentación.
- Seminario web sobre el Análisis de Impactos Acumulativos (CIA): jueves 6 de noviembre de 2025, de 2:00 p. m. a 5:00 p. m.



Evaluaciones de idoneidad del sitio

- Las directrices son elaboradas por la EEA
- Las directrices son elaboradas por la EEA e implican el uso de conjuntos de datos y herramientas públicas para evaluar los sitios con base en los siguientes criterios: resiliencia ante el cambio climático, almacenamiento y captura de carbono, biodiversidad, recursos agrícolas, cargas sociales y ambientales.
- Los solicitantes deben estimar las puntuaciones durante la etapa previa a la presentación y compartir los resultados con las partes interesadas, a fin de permitir ajustes en el diseño del proyecto o la elección de sitios alternativos.
- Los resultados se tienen en cuenta durante la revisión o adjudicación de los permisos consolidados.



Audiencia de comentarios públicos

La reunión se reanudará en breve.



Directrices generales para los comentarios del público

- Se dará la palabra primero a los funcionarios públicos, antes de recibir comentarios de las personas preinscritas.
- Por favor, limite su intervención a aproximadamente tres minutos.
- Se alternarán los comentarios presenciales y virtuales.
- Se procurará responder al mayor número posible de comentarios, según el tema y el tiempo disponible.



Audiencia de comentarios públicos

La reunión se reanudará en breve.



Audiencia de comentarios públicos

■ Audiencia de comentarios públicos 1

-  ▪ Lunes 27 de octubre, 6:00–9:00 p. m.
-  ▪ Greater New Bedford Regional Vocational Technical High School, 1121 Ashley Blvd, New Bedford, MA 02745, Auditorio

■ Audiencia de comentarios públicos 2

-  ▪ Miércoles 29 de octubre, 6:00–9:00 p. m.
-  ▪ Berkshire Innovation Center, 45 Woodlawn Ave, Pittsfield, MA 01201

■ Audiencia pública de comentarios 3 (Programa de Subvenciones de Apoyo a Intervinientes)

-  ▪ Lunes 3 de noviembre, 6:00–9:00 p. m.
-  ▪ One South Station, Boston, MA 02110, 3.^{er} piso, Sala de audiencias grande

■ Audiencia de comentarios públicos 4

-  ▪ Miércoles 5 de noviembre, 6:00–9:00 p. m.
-  ▪ North Shore Community College, 300 Broad St, Lynn, MA 01901, Cafetería



Envío de comentarios escritos

- Respecto al expediente EFSB 25-10: enviar comentarios a dpu.efiling@mass.gov y sitingboard.filing@mass.gov
- Respecto al Programa de Subvenciones de Apoyo a Intervinientes (D.P.U. 25-75), enviar a dpu.efiling@mass.gov y julianne.desmet@mass.gov
- **Fecha límite para presentar comentarios finales por escrito: 7 de noviembre de 2025**
- Los comentarios deben enviarse como archivo adjunto e incluir en el correo electrónico: número de expediente (docket #), nombre de la persona o entidad que presenta el documento y una breve descripción del documento. El correo también debe incluir la información de contacto (nombre, cargo, número de teléfono) en caso de que surjan preguntas.
- Los comentarios serán de acceso público y se publicarán en el FileRoom de la DPU.



Contacto:

- Correo electrónico para consultas sobre las audiencias de comentarios o las regulaciones: sitingboard.filing@mass.gov
- Página web del expediente EFSB 25-10 (paquete de regulaciones): <https://www.mass.gov/info-details/efsb-25-10-proposed-rulemaking>
- Página web del expediente D.P.U. 25-75 (Programa de Subvenciones de Apoyo a Intervinientes): <https://www.mass.gov/info-details/dpu-25-75-proposed-rulemaking>



¡Gracias por acompañarnos! La audiencia pública de hoy sobre el paquete de regulaciones de la EFSB y el Programa de Subvenciones de Apoyo a Intervinientes ha concluido.

Queremos escuchar su opinión. Le invitamos a participar presencialmente o en línea en cualquiera de las audiencias públicas restantes. Todas las audiencias comienzan a las 6:00 p. m.

1. Miércoles 29 de octubre – Berkshire Innovation Center, 45 Woodlawn Ave, Pittsfield, MA 01201
2. Lunes 3 de noviembre – One South Station, Boston, MA 02110, 3.^{er} piso, Sala de audiencias grande
3. Miércoles 5 de noviembre – North Shore Community College, 300 Broad St, Lynn, MA 01901, Cafetería

Enlace para unirse en línea: <https://www.zoomgov.com/j/1612425626>

Fecha límite para presentar comentarios finales por escrito: **7 de noviembre de 2025**

Para más información, visite: <https://www.mass.gov/energypermitting>.